



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

1. **D. José Miguel Camacho Sánchez**, Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa.

**VICEPRESIDENTE:**

2. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana.

**VOCALES:**

En representación de la Administración Autonómica:

3. **D. Juan Andújar Leal**, Jefe de Sección de la Dirección General de Acción Social y Cooperación, en sustitución de D. Gregorio Gómez Bolaños, Director General de Acción Social y Cooperación.

4. **D. Francisco José Fernández Cruz**, Jefe de Servicio de Explotación y Conservación, en sustitución de D. David Merino Rueda, Director General de Carreteras y Transporte.

5. **D.ª Isabel Gómez Rodríguez**, Jefa de Sección de la Unidad de Incendios Forestales de la Dirección General de Política de Medio Natural y Biodiversidad, en sustitución de D. Felix Romero Cañizares, Director General de Medio Natural y Biodiversidad.

6. **D. Gregorio Núñez León de Santos**, Jefe de Servicio de Telecomunicaciones, en sustitución de D. Alipio García Rodríguez, Director General de Cohesión Territorial.

7. **D.ª María José Hernández de la Torre Ruiz**, Asesora Técnica de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, en sustitución de D. José Antonio Carrillo Morente, Director General de Planificación Territorial y Urbanismo.

8. **D. Alberto Manuel Puente Rubio**, Coordinador de Infraestructura Hidráulica, en sustitución de D. José Manuel Martín Aparicio, Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

9. **D. Miguel Ángel Atoché Fernández**, Director Gerente de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario, en representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

10. **D.ª Gema Aguado Martín**, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

11. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

12. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado<sup>1</sup>:

(Designados por el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha).

13. **D. Valentín del Hierro Rodrigo**, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

(Designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha).

14. **D. Rafael Martín Arcicóllar**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo).

15. **D. Pedro Antonio González Jiménez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete).

**SECRETARIO:**

**D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín**, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

**ASESORES** (a propuesta de la presidencia):

**D. David Carrasquilla Palomo**, Policía Local y Coordinador de Protección Civil de Cebolla (Toledo).



- D. Javier Cocera Cañas**, Técnico que ha elaborado los Planes Territoriales de Emergencia Municipal de los Ayuntamientos de Establés, Maranchón y Mazarete (Guadalajara).  
**D. Víctor de la Fuente**, Técnico que ha elaborado el Plan Territorial de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

16. **D. Manuel Guirao Ibáñez**, Director General de Transición Energética.  
17. **D. Juan José Camacho Parejo**, Director General de Salud Pública y Consumo.  
18. **D. Francisco Javier Vercher Ureña**, Secretario General de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.  
19. **D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

<sup>1</sup> La Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha ha designado a dos de los tres vocales que le corresponde.



A las 10:45 horas del día 16 de diciembre de 2020, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

Los miembros del Pleno han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 14 de diciembre, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntado un enlace para poder descargar el acta de la sesión anterior y toda la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. José Miguel Camacho Sánchez, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

**1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 30 de septiembre de 2020, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

D<sup>a</sup>. Isabel Gómez Rodríguez pregunta sobre las modificaciones del Plan de Pozuelo de Calatrava propuestas durante la celebración de la última sesión, indicándose por parte de D. José María Ramiro y D. David Ortega que se han realizado dichas modificaciones.

No habiendo ninguna objeción al respecto, se procede a aprobar por unanimidad de los miembros presentes la referida acta.

Por problemas técnicos en la conexión de D. David Carrasquilla y D. Javier Cocera, se altera el orden de los asuntos a tratar, que queda de la siguiente forma:

- 5º Homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- 3º 4º y 6º Homologación de los Planes Territoriales de Emergencia Municipal de los Ayuntamientos de Establés, Maranchón y Mazarete (Guadalajara).
- 2º Homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo).



Todos los planes municipales indicados han sido previamente revisados e informados favorablemente por el Servicio de Protección Civil, al adaptarse a lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal, no existiendo por tanto inconveniente para su homologación. Asimismo, se ha remitido un enlace junto a la convocatoria para su descarga.

### **5º HOMOLOGACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (ALBACETE).**

D. Miguel Ángel Atoché se incorpora a las 10:50 horas, durante la exposición de este punto del orden del día.

A continuación, el presidente concede la palabra a D. Víctor de la Fuente, Técnico que ha elaborado el Plan Territorial de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Hellín (Albacete)

D. Víctor hace una exposición de los principales aspectos del plan, identificando las principales características del municipio, así como los riesgos y la estructura y organización del plan.

No habiendo objeciones al respecto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

### **3º 4º Y 6º HOMOLOGACIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTABLÉS, MARANCHÓN Y MAZARETE (GUADALAJARA).**

Seguidamente, el presidente cede la palabra a D. Javier Cocera Cañas, quién pasa a exponer los siguientes puntos del orden del día, relativos a la homologación de los Planes Territoriales de Emergencia Municipal de los Ayuntamientos de Establés, Maranchón y Mazarete (Guadalajara).

D. Javier expone las principales características de los planes, destacando el riesgo de incendios forestales en los tres municipios y principalmente el riesgo de inundaciones en la localidad de Mazarete.

No habiendo objeciones respecto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación de los Planes Territoriales de Emergencia Municipal de los Ayuntamientos de Establés, Maranchón y Mazarete (Guadalajara).

### **2º HOMOLOGACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (TOLEDO).**

Con anterioridad al comienzo de la reunión D. Francisco José Fernández Cruz remitió un correo electrónico indicando la ausencia de algunos puntos y anexos del plan conforme a su índice. Igualmente lo señala D<sup>a</sup>. Isabel Gómez al comienzo de la exposición, indicando D. David Carrasquilla que se ha debido a un problema de maquetación, aclarando cuales son estos aspectos.



A continuación D. David hace una exposición de los principales aspectos del plan, identificando las principales características del municipio, así como los riesgos (destacando el de inundaciones) y la estructura y organización del plan.

No habiendo objeciones al respecto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo).

D. Rafael Martín solicita que los planes y la revisión de los mismos sean remitidos a los parques de bomberos.

**7º 8º INFORME DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE DHL EXEL SUPPLY CHAIN SPAIN, S.L.U. DE QUER (GUADALAJARA) Y DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE MINAS ALMADÉN Y ARRALLANES, S.A. DE ALMADÉN (CIUDAD REAL).**

Seguidamente, el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana quién pasa a exponer con ayuda de una presentación gráfica los siguientes puntos del orden del día, relativos al Plan de Emergencia Exterior de DHL Exel Supply Chain Spain, S.L.U. de Quer (Guadalajara) y al Plan de Emergencia Exterior de Minas Almadén y Arrallanes, S.A. de Almadén (Ciudad Real).

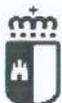
Dichos planes han sido puestos a disposición de los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la sesión.

En primer lugar, hace una referencia al marco legal aplicable:

- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo químico.
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencias en Castilla La Mancha.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligro

A continuación, expone en relación con el Plan de Emergencia Exterior de Minas Almadén y Arrallanes, S.A. la actividad desarrollada (tratamiento y eliminación de residuos peligrosos), la ausencia de instalación o núcleo urbano en las inmediaciones, las técnicas y sustancias utilizadas por la empresa, así como la clasificación de los posibles accidentes y las actuaciones a llevar a cabo en las zonas de intervención.

En relación con el Plan de Emergencia Exterior de DHL Exel Supply Chain Spain, S.L.U. de Quer (Guadalajara) señala D. José María que trata de un almacenamiento logístico, que no realiza ninguna transformación química o física de productos. A continuación, indica el emplazamiento de los



almacenamientos, los productos y categorías de sustancias peligrosas, así como los posibles accidentes y actuaciones a realizar.

Concluye D. José María su exposición indicando la estructura de los planes, los criterios para su activación y algunas cuestiones sobre su implantación y mantenimiento.

D. Miguel Ángel Atoché expone unas dudas sobre la recepción hospitalaria y el Grupo de Intervención Municipal que son solventadas por D. José María.

No habiendo objeciones al respecto, se tienen por informados favorablemente por unanimidad el Plan de Emergencia Exterior de DHL Exel Supply Chain Spain, S.L.U. de Quer (Guadalajara) y el Plan de Emergencia Exterior de Minas Almadén y Arrallanes, S.A. de Almadén (Ciudad Real).

### **9º INFORME DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2021, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.**

El presidente cede la palabra a la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, D<sup>a</sup>. Gema Aguado Martín, quién procede con ayuda de una presentación gráfica a exponer brevemente los principales aspectos del Plan anual de actividades de la Escuela de Protección Ciudadana para el año 2021, en materia de protección civil y emergencias.

En primer lugar, hace referencia al número de voluntarios de protección civil y bomberos existentes en la Región que pueden solicitar los cursos a los que hace referencia el Plan anual de actividades de formación para el año 2021, que son cerca de 4.000 y 1.400 respectivamente.

Asimismo, se refiere al Registro de Profesores colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana, regulado por Orden de 3 de febrero de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y a la Carta de Servicios de la Escuela, como instrumentos para la gestión de la formación. Al respecto indica que en 2020 se han incorporado 80 profesores más, por lo que actualmente hay 627 profesores inscritos.

Respecto a la oferta formativa específica dirigida al colectivo de bomberos, la Directora de la Escuela expone que se han realizado reuniones y consultas, invitándose a todos los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad a que trasladaran sus propuestas para mejorar la oferta formativa para el ejercicio 2021. Destaca tres conclusiones de las propuestas recibidas que son:

- Seguir trabajando en la descentralización en la impartición de los cursos, invitándose a este respecto a los Servicios a que ofrezcan sus instalaciones, para actividades que se ajusten a sus infraestructuras.
- Incorporar formación específica para mandos.
- Añadir actividades relativas a operativa en tentativas de suicidio y primera atención sanitaria.

La oferta formativa para este colectivo estará integrada por un curso de formación inicial, 8 cursos de actualización y 6 cursos de especialización.

En relación con la formación dirigida a los voluntarios de protección civil, la Directora de la Escuela indica que el estudio del desarrollo de la oferta del ejercicio actual, las consultas realizadas a los servicios provinciales y los encuentros celebrados con representantes del colectivo, como el llevado



a cabo con los jefes de agrupaciones el 3 de octubre, han constituido la base para el desarrollo de la oferta formativa para el ejercicio 2021. Las principales conclusiones al respecto han sido las siguientes:

- Continuar con la descentralización de la formación para poder conseguir una mayor difusión.
- Formación en asistencia a personas mayores.

La oferta formativa para este colectivo estará integrada 7 cursos de formación inicial, 5 cursos de actualización, 24 cursos de especialización y 11 cursos de promoción.

Por último, D<sup>a</sup>. Gema relaciona los 20 cursos de formación conjunta para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil, indicando la previsión de alumnos por colectivos y por tipo de formación.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por informada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes la oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para el año 2021 en materia protección civil y emergencias.

#### 10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, el presidente de la Comisión insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.

No habiendo ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes y da por concluida la sesión a las 11:40 horas.

En Toledo, a 18 de diciembre de 2021

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

José Miguel Camacho Sánchez

**EL SECRETARIO**

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín